

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ILLESCAS

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2011, y de conformidad con el artículo 126 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación de «Suministro e instalación de equipamiento de mobiliario para ampliación de casa consistorial del municipio de Illescas (Toledo)», conforme a los siguientes datos:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Resolución de Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el «Suministro e instalación de equipamiento de mobiliario para ampliación de casa consistorial del municipio de Illescas (Toledo)», con arreglo a las condiciones que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares, condiciones técnicas mínimas, así como normativa de aplicación.

El plazo máximo de suministro e instalación del equipamiento será de diez días hábiles.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y CRITERIOS DE SELECCION QUE SE UTILIZARAN PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO:

Precio máximo de licitación: 108.108,85 euros.

Precio máximo de licitación desglosado:

Importe ejecución contrato: 91.617,67 euros.

Importe I.V.A.: 16.491,18 euros.

5.- GARANTIAS:

- Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

6.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas.- Área de Contratación - Perfil del Contratante [www.illescas.es](http://www.illescas.es).

b) Domicilio: Plaza del Mercado, número 14.

c) Localidad y código postal: Illescas, 45200.

d) Teléfono: (925) 51 10 51.

7.- DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL O, EN SU CASO, CLASIFICACION DEL CONTRATISTA.

De conformidad con los artículos 64 y 66 de la L.C.S.P., la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional deberá acreditarse por uno o varios de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante la siguiente documentación:

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa.

Solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante la siguiente documentación:

- a) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el

destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

#### 8.- CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS:

Puntuación máxima: 100 puntos, conforme a la siguiente ponderación:

- Precio: Se valorará con un máximo de 60 puntos la oferta económica más baja, el resto de ofertas se puntuará de forma proporcional tomando como referencia el precio de licitación y la oferta más baja presentada, aplicándose la siguiente fórmula:

$$60 \text{ puntos X (precio licitación - oferta considerada) / (precio de licitación - oferta más baja considerada)}$$

- Plazo de entrega y montaje: Se valorará con un máximo de 10 puntos: Por cada día hábil de reducción del plazo 2 puntos.

- Mejoras: Se valorará con un máximo de 30 puntos: Solo se admitirán como mejoras el suministro e instalación de Stores (número y ubicación: en planta baja y salón de Plenos).

#### 9.- PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: quince días (15 días) naturales contados desde la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula IV) correspondiente del pliego de cláusulas administrativas particulares en dos sobres (A, B y C), que se subtitularán:

Sobre A: «Documentación Administrativa».

Sobre B: «Proposición Económica y Plazo de Entrega e Instalación».

Sobre C: «Mejoras».

c) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la plaza del Mercado, número 14, de la destacada localidad (C.P. 45200), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, por los medios previsto en la Ley 30 de 1992, según pliego de condiciones.

10.- APERTURA DE OFERTAS: El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la sala de Juntas del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la plaza del Mercado, número 14, de la destacada localidad, a las 13,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo del adjudicatario, en su caso.

12.- PERFIL DEL CONTRATANTE: Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de los Pliegos y se publicará la adjudicación y demás actos que así establezca la LCSP: [www.illescas.es](http://www.illescas.es)

Illescas 1 de febrero de 2011.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.- 1020